

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez va la presente solicitud de desarchivo y entrega de oficios de desembargo, para que se sirva proveer. Cali, 11 de julio de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. Verbal de Restitución de Bien Inmueble
Dte. JOSE ALBERTO ALZATE DIAZ.
Ddo. JAIRO REBOLLEDO PASTRANA Y OTRO
Rdo 76001400302820170068700

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sust. No 595.
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, once (11) De julio De Dos Mil Veintitrés (2023)
Rad 76001400302820170068700

En escrito que antecede, la señora ANA MILENA MOTTA PANIAGUA quien fuese parte demandada dentro del proceso de la referencia, a través del correo institucional de este juzgado presenta memorial solicitando el desarchivo y la elaboración de los oficios de desembargo.

De acuerdo a la petición allegada por la aquí ejecutada, y de una revisión a las actuaciones procesales dentro del presente asunto, se puede observar que el proceso fue terminado por sustracción de materia a través del Auto No.006 del 20 de febrero de 2018, así mismo es importante precisar que dentro del mismo no se decretaron medidas cautelares.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

Poner de presente al memorialista que el expediente fue desarchivado y se encuentra en la secretaria del Despacho por un tiempo de 20 días posteriores a la publicación del presente auto en estados.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 122 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 14 DE JULIO DE 2023.

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria